



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 43 DE 2017 (10 de agosto)

**POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE REDUCCIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017;**

#### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 3 del Acuerdo Municipal 105 de 2016 y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo.

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Alcalde Municipal de Chía expidió el Decreto N° 52 de 2016 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 105 de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES EN MATERIA PRESUPUESTAL AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA".

Que el artículo 3 del Acuerdo No.105 de 2016, establece "Autorízase al Alcalde a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2017 para adicionar por Decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de excedentes de Crédito, Transferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que

deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio".

Que la Secretaría de Gobierno mediante oficio solicita realizar una reducción al presupuesto general de ingresos y gastos, por valor de **MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.089.604.298.4)**, que corresponden a un menor valor que se estima recaudar en ICA, por la aplicación del Acuerdo 110 de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO N° 07 DE 2002, SE DESTINAN RECURSOS Y SE DICTAN NORMAS DE EXENCIÓN EN ACTIVIDAD BOMBERIL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual para la vigencia 2017 disminuye la destinación porcentual para la Actividad bomberil del 8% al 6%, sobre la base del recaudo de ICA y por el efecto del ajuste en las proyecciones de recaudo por concepto del impuesto de Industria y Comercio, realizadas por la Dirección de Rentas, que estimó una apropiación inicial por un valor de Treinta y seis mil millones de pesos moneda legal colombiana (\$36.000.000.000.00), pero informo que revisada la ejecución al mes de abril y proyectado a diciembre de 2017 se recaudarían Veintinueve mil ochocientos cuarenta millones de pesos moneda legal colombiana(\$29.840.000.000.00), lo cual afecta directamente los recursos de actividad bomberil, por lo tanto se realiza el ajuste a estos recursos de destinación específica tal como se muestra en el siguiente cuadro resumen:

<b>Reducción</b>	2,880,000,000	1,790,395,702	<b>1,089,604,298</b>
------------------	---------------	---------------	----------------------

Que las Secretarías de Educación, Gobierno y General, el Departamento Administrativo de Planeación con el visto bueno del Alcalde, requieren realizar unas modificaciones al presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de la presente vigencia, contracreditando recursos por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$764,263,746.00)**, de los cuales corresponde a Gastos de funcionamiento la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$331,263,746.00)**, y en Gastos de Deuda Pública la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$90.000.000.00)**, y a Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia" la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$343.000.000.00)**, afectando presupuestalmente el Sector Estratégico Educación, Sector Estratégico Buen Gobierno - Seguridad y Convivencia y Sector Estratégico Buen Gobierno - Planificación Sostenible; por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados por el momento son suficientes para el normal funcionamiento de la Administración, el cumplimiento del Servicio de la Deuda y de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo "Si...Marcamos la Diferencia 2016-2019", para la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$764,263,746.00)**, de los cuales corresponde a

Gastos de funcionamiento la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$331,263,746.00)**, y a Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia" la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$433.000.000.00)**, afectando presupuestalmente el Sector Estratégico Desarrollo Económico, Sector Estratégico Turismo y Sector Estratégico Cultura; lo anterior para el logro y cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo "Sí... Marcamos la diferencia 2016-2019", trazadas para la presente vigencia.

Que el COMFIS Municipal, mediante Acta N° 13 del 9 de agosto de 2017 aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Secretaría de Hacienda, expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2017001207 de fecha 6 de julio de 2017, 2017001402 de fecha 8 de agosto de 2017 y 2017001403 de fecha 8 de agosto de 2017. Y conceptos favorables N° 110, 114, 115 y 116 expedidos por el Departamento Administrativo de Planeación de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Reducir el presupuesto general de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2017 recursos por la suma de **MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.089.604.298.4)**, según el siguiente detalle:

REDUCCIÓN INGRESOS		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	1,089,604,298.4
11	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	1,089,604,298.4
111	INGRESOS CORRIENTES	1,089,604,298.4
1111	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,089,604,298.4
11112	IMPUESTOS INDIRECTOS	1,089,604,298.4
1111201	Industria y comercio	1,089,604,298.4
1111101	1231 DEST ESP ACTIVIDAD BOMBERIL Y PREVENCIÓN	1,089,604,298.4

**ARTÍCULO 2°:** Reducir el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio, para la vigencia fiscal 2017 recursos por la suma de **MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.089.604.298.4)**, según el siguiente detalle:

REDUCCIÓN GASTOS		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	1,089,604,298.4
23	Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia"	1,089,604,298.4
2301	Administración central	1,089,604,298.4

REDUCCIÓN GASTOS		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
230113	SECTOR ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1,089,604,298.4
2301133	Programa Gestión de riesgo de desastres, Responsabilidad de todos	1,089,604,298.4
23011331	Proyecto Apoyo a las actividades para la Gestión de riesgo de desastres	1,089,604,298.4
2301133103	Actividad Bomberil	1,089,604,298.4
2301133103 1231	Actividad Bomberil-DEST ESP ACTIVIDAD BOMBERIL Y PREVENCIÓN	1,089,604,298.4

**ARTÍCULO 3º:** Contracreditar en el presupuesto General de Gastos e inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2017, recursos por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$764,263,746.00)**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	764,263,746
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	331,263,746
212	ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	331,263,746
2121	SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	331,263,746
21211	Despacho del Alcalde	331,263,746
212111	GASTOS DE PERSONAL	99,692,167
2121111	Servicios Personales Asociados a la Nómina	7,000,000
212111114 1101	Hora Extras y Días Festivos-LIBRE ASIGNACION	7,000,000
2121112	Servicios Personales Indirectos	10,453,508
212111203 1101	Remuneración Servicios Técnicos-LIBRE ASIGNACION	4,453,508
212111204 1101	Gastos Funerarios-LIBRE ASIGNACION	6,000,000
2121113	Contribuciones Inherentes a la Nómina al Sector Privado	82,238,659
212111303 1101	A.P.S. pensiones-LIBRE ASIGNACION	21,238,659
212111304 1101	Fondo de Cesantías-LIBRE ASIGNACION	61,000,000
212112	GASTOS GENERALES	165,571,579
2121122	Adquisición de Servicios	165,571,579
212112201 1101	Mantenimiento-LIBRE ASIGNACION	41,486,833
212112204 1101	Arrendamientos-LIBRE ASIGNACION	39,650,346
212112207 1101	Comunicación y Transporte-LIBRE ASIGNACION	4,434,400
212112211 1101	Bienestar Social-LIBRE ASIGNACION	60,000,000
212112216 1101	Conservación de archivo-LIBRE ASIGNACION	10,000,000
212112222 1101	Gastos electorales-LIBRE ASIGNACION	10,000,000
212113	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66,000,000
2121131	Transferencias de Previsión y Seguridad Social	66,000,000
2121131102 1101	Cuotas partes pensionales-LIBRE ASIGNACION	66,000,000
22	GASTOS DEUDA PUBLICA	90,000,000
221	SECCIÓN No. 04- SERVICIO DE LA DEUDA	90,000,000
2211	Crédito Interno	90,000,000
221101	Amortización	90,000,000
2211010	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	90,000,000
2211010 1101	Libre Asignación	90,000,000
23	Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia"	343,000,000
2301	Administración central	343,000,000
230101	SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	50,000,000
2301011	Programa Con educación de calidad, marcamos la diferencia	50,000,000
23010115	Proyecto Desarrollo y seguimiento del Plan Educativo Municipal	50,000,000

CONTRACRÉDITOS		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2301011501 1101	Diseño e implemenatción de planes de mejoramiento-LIBRE ASIGNACION	50,000,000
<b>230113</b>	<b>SECTOR ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>	<b>80,000,000</b>
<b>2301131</b>	<b>Programa Chía, segura y conviviendo pacíficamente</b>	<b>80,000,000</b>
<b>23011311</b>	<b>Proyecto Fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana</b>	<b>80,000,000</b>
2301131101 1101	Desarrollo Del Plan Integral De Seguridad Y Convivencia Ciudadana (Fondo de Seguridad)-LIBRE ASIGNACION	80,000,000
<b>230118</b>	<b>SECTOR ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO - PLANIFICACIÓN SOSTENIBLE</b>	<b>213,000,000</b>
<b>2301181</b>	<b>Programa Planificación Sostenible</b>	<b>213,000,000</b>
<b>23011813</b>	<b>Proyecto Fortalecimientos a los Sistemas de Planificación del Territorio</b>	<b>213,000,000</b>
2301181301 1101	Sistema de Información geográfico y estadístico-LIBRE ASIGNACION	213,000,000

**ARTÍCULO 4º:** Acreditar en el presupuesto general de gastos e inversiones del municipio, para la vigencia fiscal 2017, recursos por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$764,263,746.00)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
<b>2</b>	<b>PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES</b>	<b>764,263,746</b>
<b>21</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>331,263,746</b>
<b>212</b>	<b>ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>331,263,746</b>
<b>2121</b>	<b>SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>331,263,746</b>
<b>21211</b>	<b>Despacho del Alcalde</b>	<b>331,263,746</b>
<b>212111</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>99,692,167</b>
<b>2121112</b>	<b>Servicios Personales Indirectos</b>	<b>99,692,167</b>
212111201 1101	Honorarios-LIBRE ASIGNACION	79,692,167
212111205 1101	Apoyo Estudiantes Pasantes-LIBRE ASIGNACION	20,000,000
<b>212112</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>231,571,579</b>
<b>2121121</b>	<b>Adquisición de Bienes</b>	<b>210,000,000</b>
212112101 1101	Compra de Equipo-LIBRE ASIGNACION	150,000,000
212112102 1101	Materiales y Suministros-LIBRE ASIGNACION	60,000,000
<b>2121122</b>	<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>21,571,579</b>
212112206 1101	Impresos y Publicaciones-LIBRE ASIGNACION	5,000,000
212112209 1101	Seguros-LIBRE ASIGNACION	2,000,000
212112230 1101	Servicios de Vigilancia-LIBRE ASIGNACION	14,571,579
<b>23</b>	<b>Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia"</b>	<b>433,000,000</b>
<b>2301</b>	<b>Administración central</b>	<b>433,000,000</b>
<b>230104</b>	<b>SECTOR ESTRATÉGICO CULTURA</b>	<b>60,000,000</b>
<b>2301041</b>	<b>Programa Fomento artístico y cultural.</b>	<b>60,000,000</b>
<b>23010414</b>	<b>Proyecto Fomento, promoción y difusión de la expresión artística y cultural</b>	<b>60,000,000</b>
2301061105 1101	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y cultura-LIBRE ASIGNACION	60,000,000
<b>230105</b>	<b>SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>33,000,000</b>
<b>2301052</b>	<b>Programa Desarrollo Agropecuario en Cadenas Productivas Sostenibles</b>	<b>33,000,000</b>

CRÉDITOS		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
<b>23010521</b>	<b>Proyecto Apoyo y promoción de buenas prácticas agropecuarias y/o agroindustriales</b>	<b>10,000,000</b>
2301052101 1101	Programas y proyectos de asistencia técnica directa rural-LIBRE ASIGNACION	10,000,000
<b>23010522</b>	<b>Proyecto Aprovechamiento de los residuos orgánicos de la PSF, plaza de mercado y podas en espacio público, para mitigar el impacto ambiental</b>	<b>6,000,000</b>
2301052201 1101	Disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos-LIBRE ASIGNACION	6,000,000
<b>23010524</b>	<b>Proyecto Implementación modelo administrativo para la adecuada operación de Plaza de Mercado, PSF y vivero municipal</b>	<b>17,000,000</b>
2301052401 1101	Mejoramiento, mantenimiento y mobiliario de plazas de mercado, mataderos, vivero.-LIBRE ASIGNACION	17,000,000
<b>230106</b>	<b>SECTOR ESTRATÉGICO TURISMO</b>	<b>340,000,000</b>
<b>2301061</b>	<b>Programa Competitividad Turística</b>	<b>340,000,000</b>
<b>23010611</b>	<b>Proyecto Promoción y Posicionamiento del Municipio de Chía como destino Turístico</b>	<b>340,000,000</b>
2301061101	1101 Promoción del desarrollo turístico-LIBRE ASIGNACION	250,000,000
2301061101	1101 Promoción del desarrollo turístico-LIBRE ASIGNACION	90,000,000

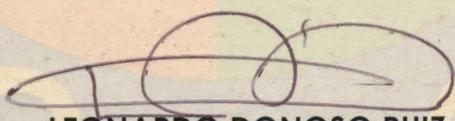
**ARTICULO 5°.** Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2017, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

**ARTICULO 6°.** La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

**ARTICULO 7°:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el Municipio de Chía, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

  
**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
 Alcalde Municipal

Revisó: Oscar Harvey Rojas Camillo - Director Financiero  
 Revisó: Luz Aurora Espinoza Torres - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
 Elaboró: Elena Aldana Torres - Profesional Dirección Financiera

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA**